



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Superintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la unidad, la paz y el desarrollo

TÉRMINOS DE REFERENCIA – MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO.

Procuraduría Pública.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

Servicio de mantenimiento correctivo de impresora multifuncional, para garantizar la continuidad operativa del equipo informático asignado a la Procuraduría Pública.

3. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

La presente adquisición permitirá a la Entidad cumplir con las metas programadas en el Plan Operativo Institucional (POI) 2023, correspondiente a la actividad Operativa que se detalla:

AOI00134600466	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS, REMISIÓN DE DOCUMENTOS Y NOTIFICACIONES.
AOI00134600467	ATENCIÓN DE PROCESOS JUDICIALES, ARBITRAJES Y OTROS, NUEVOS Y EN TRÁMITE
AOI00134600468	PARTICIPACIÓN EN DILIGENCIAS PRE-JUDICIALES, JUDICIALES, POLICIALES Y OTROS
AOI00134600469	ARCHIVO DE LEGAJOS CONCLUIDOS

4. FINALIDAD PÚBLICA.

El servicio adquirido permitirá establecer condiciones de operatividad que permita al personal de la Procuraduría Pública, desempeñar adecuadamente sus funciones, en cumplimiento de las actividades establecidas en el artículo 17° del ROF de SUTRAN, establece:

- *La Procuraduría Pública es el órgano encargado de representar y asumir la defensa jurídica del Estado a nivel nacional, de los derechos e intereses de la SUTRAN. El Procurador Público, está obligado a asumir y cumplir los principios rectores del Sistema Nacional de Defensa Jurídica del Estado, depende administrativamente de la SUTRAN y funcionalmente del Consejo de Defensa Jurídica del Estado.*



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PGE

Procuraduría General del
Estado





5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN.

5.1 Objetivo General:

Contar con el servicio de Mantenimiento Correctivo de la impresora multifuncional para la continuidad operativa.

5.2 Objetivos Específicos:

Servicio de Mantenimiento correctivo de impresora multifuncional de la Procuraduría Pública.

6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

N.º	MARCA	MODELO	SERIE	CODIGO PATRIMONIAL
1	KYOCERA	TASKALFA 7003i	RU99900189	742223580236

6.1 Actividades que comprende el servicio:

- Verificación integral de la impresora; de ser el caso, con desembalaje parcial
- Cambio de repuesto de piezas deterioradas según se detalla en el Anexo 01.
- Limpieza general de la impresora, según recomendaciones del fabricante.
- Lubricación de los componentes mecánicos y/o rodamientos, recomendado por el fabricante.
- El servicio de mantenimiento correctivo, se realizará a todo costo.
- La verificación del bien informático, debe estar supervisada permanentemente por el personal de OTI, encargado de velar por los bienes informáticos de la Entidad.
- Los repuestos cambiados serán entregados a la Entidad para su custodia.

6.2 Del funcionamiento:

- Se debe realizar pruebas de funcionamiento, en presencia del personal de la Oficina de Tecnología de Información, quien verificara el correcto funcionamiento y operatividad.
- Se debe realizar test de impresión, en presencia del personal de la Oficina de Tecnología de Información, quien verificara el correcto funcionamiento y operatividad.

7. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

7.1 Del Postor:

a. Perfil

- Persona Jurídica.
- Conta con Registro Único de Contribuyente (RUC) activo y habido.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) de servicio.

b. Experiencia





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Superintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la unidad, la paz y el desarrollo

Requisito:

El postor deberá acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 15,000.00 (quince mil y 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de contratación, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguiente: mantenimiento y/o reparación y/o soporte técnico de impresoras.

Acreditación:

La experiencia del postor se acreditará con copia simple de contratos u ordenes de servicio con su respectiva conformidad o comprobantes de pago, cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta o cualquier otro documento emitido por alguna Entidad del sistema financiero que acredite el abono.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

El servicio se ejecutará en un plazo máximo de veinte (20) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación al proveedor con la Orden de Servicio.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

El servicio se ejecutará en las instalaciones de la SUTRAN ubicada en la Av. Avenida Arenales N.º 452 Lima – Perú.

10. RESULTADOS ESPERADOS

- El proveedor deberá presentar al término del servicio de mantenimiento correctivo el equipo en perfecto estado.
- Deberá realizar las pruebas técnicas in situ al término del servicio.
- Informe técnico detallado del mantenimiento correctivo realizado.

11. GARANTÍA DEL SERVICIO

La garantía del servicio de mantenimiento correctivo incluyendo repuestos es de tres (3) meses.

12. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en soles, en una sola armada, luego de presentado el comprobante de pago por mesa de partes física o virtual de la SUTRAN, debiendo contar con la conformidad de la Procuraduría Pública y el informe técnico favorable de la Oficina de Tecnología de Información.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PGE

Procuraduría General del
Estado



La Entidad efectuará el pago a través de abono en la respectiva cuenta interbancaria (CCI) de alguna de las entidades del sistema financiero nacional; asimismo, deberá contar con el respectivo número de cuenta bancaria para el abono de detracciones, si fuera el caso.

13. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será otorgada por la Procuraduría Pública, previo informe técnico favorable de la Oficina de Tecnología de Información, quien verificará la correcta prestación del servicio, en un plazo que no excederá de cinco (05) días calendario, luego de recepcionado el informe técnico detallado del mantenimiento correctivo realizado por parte del proveedor.

14. PENALIDADES

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del servicio requerido, según el plazo máximo establecido en el presente documento, será teniendo en cuenta que para contrataciones de hasta 8UITs el monto máximo equivalente es de 5%, precisando la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{\text{"F"} \times \text{Plazo en días}}$$

Donde "F" tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: "F" = 0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60) días: "F" = 0.25

El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de la SUTRAN. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.

15. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la Entidad. Para ello comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

16. ANTICORRUPCIÓN

El CONTRATISTA no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Superintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la unidad, la paz y el desarrollo

administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia con lo establecido en el artículo 11° de la Ley de contrataciones del Estado – Ley N° 30225, el artículo 138.4 de su reglamento, aprobado con el D.S. N° 344-2018-EF y la vigente “Directiva que regula la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias Vigentes de la SUTRAN”, aprobado con código normativo D-004-2021-SUTRAN/05.1.1.-001 V01 mediante Resolución de Gerencia General N° 029-2021-SUTRAN-GG.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de La Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos y prácticas; a través de los canales dispuestos por la SUTRAN.

De la misma manera, EL CONTRATISTA es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del Contrato y las Acciones Civiles y/o Penales que la SUTRAN pueda accionar.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PGE

Procuraduría General del
Estado





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Superintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la unidad, la paz y el desarrollo

ANEXO 01

CUADRO DETALLADO DE PIEZAS A CAMBIAR POR DESGASTE O MAL FUNCIONAMIENTO

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD RECOMENDADA
1	KIT DE MANTENIMIENTO MK-6725 G 220V	1
2	PULLEY SEPARATION / 303TC94100	1
3	BELT PF / 303JX07330	1
4	RUEDAS DE ALIMENTADOR	1
5	CLUTCH 50 Z35R - 302NH94540 PARTS CLUTCH 50 Z35R SP	3
6	PARTS CLUTCH 50Z35R SP-302NH44090-CLUTCH 50 Z35R	4
7	HOLDER PULLEY	4



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PGE

Procuraduría General del
Estado

